Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. Nº **2608-HCD-2010**
DESPACHO Nº 28 - COMISIÒN DE:
CULTURA Y FOMENTO

VISTO

El expediente Nº 2608-HCD-2010; Ref. a: Solicita Declarar Patrimonio de la Ciudad de Berazategui Predio Cementerio Veterano de Malvinas; y

CONSIDERANDO

Que las referencias histórico culturales fortalecen la construcción permanente de Memoria Colectiva permitiendo a las generaciones presentes y futuras resguardar los hechos constitutivos de su historia nacional y comunitaria;

Que la Municipalidad de Berazategui ha impulsado la creación de la Plaza Héroes de Malvinas en Barrio Marítimo y de otros espacios de referencia como testimonio de su decisión de mantener viva la memoria de Gesta de Malvinas, en particular de los Soldados de Berazategui que perdieron la vida en el enfrentamiento bélico y de todos los que participaron en ella;

Que la referencia emplazada en el Cementerio Parque de Berazategui representa materialmente una replica del Cementerio Darwin en la Isla Soledad:

Que su preservación es un valor asumido por loa Municipalidad de Berazategui, materializado a través del "Acta de Argentinidad", suscripta por el Intendente Municipal Dr. Juan José Mussi y los Veteranos de guerra "Custodios Malvineros".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A Nº 4384

ARTÍCULO 1º: DECLARASE "**SITIO DE REFERENCIA HISTORICO CULTURAL Y DE ……. MEMORIA COLECTIVA": REPLICA CEMENTERIO DE DARWIN-ISLAS MALVINAS,** al Predio del Cementerio Veteranos de Malvinas, el cual se encuentra dentro del Cementerio Parque de Berazategui.-

ARTÍCULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido, …….. ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Septiembre de 2010.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. ESTEBAN A. AYALA**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA

f